

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huaquechula



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
29/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huaquechula.

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS
EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTIDÓS**

Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rusticos 2022.

URBANO	VALOR \$ / M2
H6.1	315.00
H6.2	460.00
H1.1	675.00
AHUATLAN	105.00
CACALOXUCHITL	515.00
EL PARAISO FRACCIONAMIENTO	675.00
EL PARAISO LOCALIDAD	115.00
EL PROGRESO	115.00
HUAQUECHULA	460.00
HUEJOTAL	115.00
JARDINES DE MORELOS	105.00
LA LIBERTAD, SAN LORENZO TAJONAR	675.00
LA VENTA	315.00
LAS FAJANAS	675.00
MARTIR CUAUHEMOC (SAN JOSE)	220.00
MORELOS MATLALA	115.00
MICHAPITA	105.00
SAN ANTONIO CUAUTLA	115.00
SAN DIEGO EL ORGANAL	220.00
SAN JUAN BAUTISTA	315.00
SAN JUAN HUILUCO	315.00
SAN JUAN VALLARTA	220.00
SAN LUCAS MATLALA	115.00
SAN PEDRO CONTLA	115.00
SANTA ANA COATEPEC	515.00
SANTA CRUZ YANCUITLALPAN	220.00
SANTIAGO TETLA	315.00
SOLEDAD MORELOS	315.00
SOTO Y GAMA	315.00
TEACALCO DE DORANTES	220.00
TEZONTEOPAN DE BONILLA	315.00
TLAPETLAHUAYA	115.00
TRONCONAL	220.00
LOCALIDAD FORANEA	105.00
SUBURBANO, aplicar solo en cabecera Municipal.	335.00

RUSTICO	VALOR \$ / HA.
RIEGO	280,000.00
TEMPORAL	80,000.00
MONTE	30,000.00
ARIDO	20,000.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

H. Ayuntamiento del Municipio de Huaquechula Valores catastrales unitarios por m2 para la (s) construcción (s) año 2022.					
Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUO HISTÓRICA			INDUSTRIAL MEDIANA		
1	Especial	\$6,715.00	31	Media	\$3,905.00
2	Superior	\$4,475.00	32	Económica	\$3,200.00
3	Media	\$3,100.00	INDUSTRIAL LIGERA		
ANTIGUO REGIONAL			33	Económica	\$1895.00
4	Superior	\$4,530.00	34	Baja	\$1440.00
5	Media	\$3,780.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
6	Económica	\$2,645.00	35	Lujo	\$13,395.00
MODERNO REGIONAL			36	Superior	\$10,305.00
7	Superior	\$4,885.00	37	Media	\$8,390.00
8	Media	\$4,490.00	38	Económica	\$5,355.00
9	Económica	\$3,645.00	SERVICIOS EDUCACIÓN		
MODERNO HABITACIONAL			39	Superior	\$6,900.00
10	Lujo	\$9,840.00	40	Media	\$4,740.00
11	Superior	\$7,205.00	41	Económica	\$3,430.00
12	Media	\$6,580.00	42	Precaria	\$1715.00
13	Económica	\$5,010.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
14	Interés Social	\$4,445.00	43	Especial	\$5,620.00
15	Progresiva	\$3,610.00	44	Superior	\$4,685.00
16	Precaria	\$1,080.00	45	Media	\$3,740.00
COMERCIAL PLAZA			46	Económica	\$2,280.00
17	Lujo	\$8,195.00	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
18	Superior	\$6,260.00	47	Superior	\$3,950.00
19	Media	\$4,990.00	48	Media	\$2,680.00
20	Económica	\$4,545.00	49	Económica	\$2,220.00
21	Progresiva	\$3,510.00	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			50	Concreto	\$2,255.00
22	Superior	\$4,170.00	51	Tabique	\$1,235.00
23	Media	\$3,195.00	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
24	Económica	\$2,600.00	52	Concreto/Adoquín	\$465.00
COMERCIAL OFICINA			53	Asfalto	\$370.00
25	Lujo	\$9,420.00	54	Revestimiento	\$275.00
26	Superior	\$7,905.00	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
27	Media	\$6,620.00	55	Laguna Primaria sin Digestor	\$440.00
28	Económica	\$5,110.00	56	Movimiento de tierras con revestimiento	\$270.00
INDUSTRIAL PESADA			OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
29	Superior	\$6,835.00	57	Especial Tensioestructura	\$2,080.00
30	Media	\$5,170.00	58	Medio	\$1,410.00
			59	Regional	\$1,115.00
			60	Económico	\$975.00
			OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
			61	Prefabricadas	\$1,420.00
			62	Con Acabados	\$1,110.00
			63	Sin Acabados	\$580.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2022

FACTOR DE AJUSTE

ESTADO DE CONSERVACION

CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
BUENO	1	1.00.
REGULAR	2	0.75.
MA LO	3	0.60.

AVANCE DE OBRA

CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1.00.
OCUPADA S/ TERMINAR	2	0.80.
OBRA NEGRA	3	0.60.

ANTIGÜEDAD

CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
1-10 AÑOS	1	1.00.
11-20 AÑOS	2	0.80.
21-30 AÑOS	3	0.70.
31-40 AÑOS	4	0.60.
41-50 AÑOS	5	0.55.
51 EN ADELANTE	6	0.50.

1. EN EL CAMPO DE ANTIGÜEDAD SE ANOTARA EL AÑO EN EL QUE SE TERMINO U OCUPO LA CONSTRUCCION.

2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGUAS HISTORICAS Y ANTIGUAS REGIONALES, NO APLICARA ESTE DEMERITO.

AVALUO DE CONSTRUCCION ESPECIAL

1. CUANDO SE IDENTIFIQUE UNA CONSTRUCCION QUE NO CORRESPONDA CON LOS TIPOS DE LA TABLA, SE EFECTUARA EL ANALISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTES, A VALORES DE REPOSICION Y SE UTILIZARA COMO VALOR PROVISIONAL, EN TANTO SE INCLUYE EN LA PRESENTE TABLA.
2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGUA HISTORICAS Y ANTIGUA REGIONAL, NO APLICARA ESTE DEMERITO, YA QUE EL MISMO DEBERA DE ESTAR CONSIDERADO EN EL ANALISIS DEL VALOR PUBLICADO.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huaquechula; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de diciembre de 2021, Número 21, Décima Séptima Sección, Tomo DLX).

ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.